

**EL CONSEJO GENERAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL ACLARA QUE LA PERSONA QUE EJERCÍA LAS FUNCIONES DE INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO NO PERTENECE AL CUERPO DE INTERVENTORES. LA EXISTENCIA DE PUESTOS DE INTERVENTORES VACANTES Y LA FALTA DE CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA CUBRIR ESTOS PUESTOS DE INTERVENTORES POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ESTÁ SUPONIENDO UN VERDADERO PROBLEMA PARA LOS AYUNTAMIENTOS.**

Ante las recientes noticias aparecidas en prensa en relación con la investigación de la trama de corrupción municipal que se está efectuando en el Ayuntamiento de El Ejido, el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL) ha puntualizado en comunicado anterior la no pertenencia al Cuerpo de Interventores de la persona que realizaba las funciones de intervención municipal.

Los funcionarios con habilitación con carácter estatal son un colectivo de profesionales que realizan las funciones reservadas de Secretaría, Intervención y Tesorería en los ayuntamientos y demás entidades locales de todo el territorio del Estado; y son los únicos que tienen encomendados por Ley la realización de estas funciones, tras superar un complejo proceso selectivo de acceso a la función pública conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La normativa aplicable a estos funcionarios exige que se convoquen todos los años pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Interventores, --igual ocurre en el caso de Secretarios y Tesoreros--, **con el objetivo de cubrir las vacantes existentes**. Esta competencia recae en las Comunidades Autónomas desde la aprobación en 2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sin embargo, en estos dos años transcurridos solo las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Cataluña y el País Vasco han convocado plazas de acceso a Intervención y desde luego en número que representa un porcentaje muy escaso de las vacantes existentes, en contra de la línea de amplias convocatorias seguida por el Estado en los últimos años en que esta competencia le era propia. El mantenimiento de estas vacantes resulta problemática para los Ayuntamientos, pues resta fiabilidad y objetividad al control interno de la actividad municipal.

**Más información:**  
**Comunicación COSITAL**  
**José Luis Rivera**  
**Tel. 629 123 977**